



**Concejo Deliberante  
de la Ciudad de Ushuaia**

*"Año del Bicentenario de la Declaración de la Independencia Nacional."*

619/1996

**EL CONCEJO DELIBERANTE  
DE LA CIUDAD DE USHUAIA  
RESUELVE**

ARTÍCULO 1º.- REITERAR al Departamento Ejecutivo Municipal la requisitoria efectuada mediante Resolución CD N° 203/2016, cuya copia se adjunta a la presente, en virtud del vencimiento del plazo legal correspondiente y bajo las condiciones normadas en el artículo 3º de la Ordenanza Municipal N° 2487.

ARTÍCULO 2º.- REGISTRAR. Dar al Boletín Oficial Municipal para su publicación y ARCHIVAR.

RESOLUCIÓN CD N° 352 /2016.-

DADA EN SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 03/11/2016.-

co

**Adrián PARDO**  
Prosecretario Legislativo  
Concejo Deliberante de Ushuaia

**Juan Carlos PINO**  
Presidente  
Concejo Deliberante de Ushuaia



Concejo Deliberante de la Ciudad de Ushuaia

"Año del Bicentenario de la Declaración de la Independencia Nacional."

619/1996

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE USHUAIA RESUELVE

ARTÍCULO 1º.- SOLICITAR al Departamento Ejecutivo Municipal que, en los términos Ordenanza N° 2487, remita a este Concejo Deliberante la siguiente información:

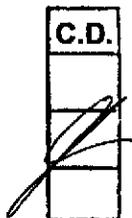
- a) antecedentes de utilización de la figura del fideicomiso público-privado en nuestra ciudad;
b) si existen fideicomisos públicos, público-privados o fondos fiduciarios de los que el Municipio sea parte -como fiduciante o fiduciario-, remitir listado y copia de los actos administrativos que los aprueban;
c) marco normativo aplicable en la conformación de fideicomisos público-privados;
d) mecanismos previstos para el acceso a las soluciones habitacionales que se generen a través de la figura del fideicomiso público-privado;
e) sectores que el Departamento Ejecutivo Municipal tiene planificado urbanizar por medio de fideicomisos, y cantidad de soluciones habitacionales incluidas en esta planificación;
f) obras y servicios que el Departamento Ejecutivo Municipal tiene previsto articular a través de la conformación de fideicomisos públicos o público-privados;
g) listado de empresas o entidades bancarias que han mostrado interés en formar parte de un fideicomiso público-privado;
h) si existen conversaciones o negociaciones en marcha para concretar fideicomisos público-privados, indicar personas o entidades participantes, estado del proceso de negociación y resultados esperados.

ARTÍCULO 2º.- REGISTRAR. Dar al Boletín Oficial Municipal para su publicación y ARCHIVAR.

RESOLUCIÓN CD N° 203 /2016.-

DADA EN SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 10/08/2016.-

C.D.



Signature of E. Alejandro Berola, Secretario Legislativo

E. ALEJANDRO BEROLA Secretario Legislativo Concejo Deliberante Ushuaia

Signature of Juan Carlos Pino, Presidente

Juan Carlos PINO Presidente Concejo Deliberante de Ushuaia

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Signature of Prosecretario Legislativo

Prosecretario Legislativo Concejo Deliberante de Ushuaia

Juan Carlos PINO Presidente Concejo Deliberante de Ushuaia